CONTRATO S.G. MINISTRO N° 124 /2020

COORDINACION DE AGUA POTABLE, SANEAMIENTO Y OBRAS HIDRAULICAS (C.A.P.S.O.H.)

OBRA CONSTRUCCION DEL ACUEDUCTO PRINCIPAL PUERTO CASADO – LOMA PLATA – CHACO CENTRAL
DEL TRAMO 2: Km 101,4 - LOMA PLATA

CONVENIO MODIFICATORIO N° 6

1. DESCRIPCION

Por cuanto, el CONTRATANTE ha suscrito el Contrato S.G. MINISTRO N° 301/2012, en fecha 21 noviembre de 2012 como resultado del Llamado MOPC N° 95/2012, Licitación Pública Nacional de Firmas Constructoras para la Ejecución de la Obra de Construcción del Acueducto Principal Pto. Casado – Loma Plata correspondiente a la Obra 2: CONSTRUCCION DEL TRAMO 2 DEL ACUEDUCTO PTO. CASADO – LOMA PLATA, en el marco de lo establecido en la Ley N° 2.051/03, Art. 62, modificado por la Ley N° 3.439/07, el Decreto Reglamentario N° 21.909/03, modificado por el Decreto N° 5.174/05, adjudicado por Resolución Ministerial N° 2147/2012 de fecha 26 de octubre de 2012; el Convenio Modificatorio N° 1 del Contrato S.G. MINISTRO N° 197/2014, aprobado por Resolución Ministerial N° 1069/2014 de fecha 16 de diciembre de 2014; el Convenio Modificatorio N° 2, aprobado por Resolución Ministerial N° 1257/2016 de fecha 14 de junio de 2016; el Convenio Modificatorio N° 3, aprobado por Resolución N° 1955/2017 de fecha 22 de noviembre de 2017; el Convenio Modificatorio Nro. 4, aprobado por resolución Ministerial nro. 1563/2018, de fecha 11 de setiembre del 2018; y el Convenio Modificatorio N° 5, firmado el 20 de Mayo 2019.

Considerando los documentos precedentes los cuales contemplan el derecho del Contratante, de emitir Convenios Modificatorios de acuerdo a lo establecido en la Cláusula 14 de las Condiciones Generales del Contrato (CGC) y ajustadas a lo dispuesto en el Articulo 62 de la Ley N° 2.051/03, para introducir modificaciones en el Contrato durante la ejecución de la Obra, para adecuarlas a las necesidades reales, razón por la que se expide el presente Convenio Modificatorio N° 6, de acuerdo a los siguientes términos.

Todo lo que no está indicado en el presente Convenio Modificatorio N° 6, estará regido por el Contrato, pliegos de Bases y Condiciones, Convenios Modificatorios aprobados.

2. CONCORDANCIA

La presente DOCUMENTACION TECNICA para el Convenio Modificatorio N° 6 se emite en un todo de acuerdo con lo establecido en las siguientes clausulas:

Clausula 4.3 Documentos Contractuales Posteriores a la formalización del Contrato.

CONSORCIO ABH - TAIVO - CONSTRUCTA

MOPC

Clausula 14. Obras o Trabajos no Previstos.
Clausula 15. Convenios Modificatorios. Aumento del Alcance de las Obras.
Clausula 16. Convenios modificatorios. Disminución del alcance de las obras.
Clausula 19. Plazos de ejecución – Ítem 19.2 Prorrogas de Plazo de ejecución – Sub ítem 19.2.1 y 19.2.2

3. ALCANCE DE LAS MODIFICACIONES

El alcance del Convenio Modificatorio N° 6, corresponde a:

I. Un ajuste del Cronograma de la Curva de Avance Físico-Financiero del Convenio Modificatorio N° 5, por prorroga del plazo de ejecución por lluvias y sus consecuencias y modificación de algunos ítems.

II. Se solicita una ampliación de plazo por dos motivos: Primero, por causa de la imposibilidad de acceder a los frentes de trabajo por causa de las lluvias caídas desde enero/2019 hasta agosto /2019, y la correspondiente intransitabilidad de los accesos a los frentes de obra, tanto desde Loma Plata como desde Puerto Casado. Y Segundo, subsiste la imposibilidad de la colocación de las Derivaciones y Accesorios a ser proveídos por el MOPC, conforme se ha explicado detalladamente en la nota del consorcio, con MEU N° 46.865, de fecha 12/09/2019 (Adjunta), por no disponer de dichos accesorios. Una vez que se suministren dichos elementos el contratista necesitaría cuatro meses para su colocación y correspondiente prueba hidráulica del tramo.

III. Una disminución de cantidades del ítem 4. Excavación, relleno y compactación; una disminución de cantidades del ítem 5.4. Bloques de H°A° en curvas y Tee; una disminución de cantidades del ítem 6. Colocación de Tuberías de PRFV. La economía resultante permite el ajuste de las cantidades de los siguientes Ítems, sin modificar el monto del contrato y una ampliación de la cantidad de metros del ítem 13. Colocación de Tuberías sin microducto; una ampliación de la cantidad de meses de los ítems 14. Movilidad y vivienda para supervisores del MOPC – modificado y 15. Mantenimiento y conservación de predios de acopio y campamento – modificado.

- **4. Excavación, relleno y compactación en suelo normal:** El contrato original de este rubro era de 266.000 metros cúbicos y el monto total en guaraníes era de 8.852.746.000 guaraníes. En el Convenio Modificatorio N° 6 se disminuye a 252.097,71 metros cúbicos. Precio Unitario=33.281 guaraníes por metro cubico y el nuevo monto total queda en 8.390.063.498 guaraníes. La reducción en metros cúbicos es de 13.902,29 y el monto en guaraníes de la disminución es de 462.682.113 guaraníes.

- **5.4. Bloques de H°A° en curvas y Tee:** Hasta el Convenio Modificatorio N° 4 este item era insuficiente en cantidad. En el Contrato de Obras Complementarias se previo ejecutar lo faltante para cubrir este item. Cantidad hasta el Convenio Modificatorio N° 5 era de 80,17 metros cubicos y el monto total en guaranies era de 223.919.330 guaranies. En el Convenio Modificatorio N° 6 se disminuye a 50,17 metros cubicos. Precio Unitario = 2.792.924 guaranies por metro cubico y el nuevo

monto total queda en 140.131.610 guaranies. La reduccion en metros cubicos es de 30,00 y el monto en guaranies de la disminucion es de 83.787.720 guaranies.

- **6. Colocación de Tuberías de PRFV:** El Convenio Modificatorio Nº 4 modifico este ítem, pero al final de la colocación de tuberías se ajustan los valores finales. Cantidad hasta el Convenio Modificatorio Nº 4 era de 48.131,84 metros y el monto total en guaraníes era de 3.476.370.276 guaraníes. En el Convenio Modificatorio Nº 6 se disminuye a 46.201,8 metros. Precio unitario = 72.226 guaraníes por metro y el nuevo monto total queda en 3.336.971.207 guaraníes. La reducción en metros es de 1.930,04 y el monto en guaraníes de la disminución es de 139.399.069 guaraníes.

- **13. Colocación de Tuberías de PRFV sin Microducto:** El Convenio Modificatorio Nº 4 incluyo este ítem nuevo. Al final de la colocación de tuberías sin microducto se ajustan los valores finales. Cantidad hasta el Convenio Modificatorio Nº 4 era de 53.268,84 metros y el monto total en guaraníes era de 2.270.288.979 guaraníes. En el Convenio Modificatorio Nº 6 se amplia este ítem a 55.198,2 metros y el nuevo monto total queda en 2.352.547.284 guaraníes. La ampliación en metros es de 1930,04 y el monto en guaraníes de la ampliacion es de 82.258.305 guaraníes.

- **14. Movilidad y Vivienda para supervisores del MOPC – modificado:** El Convenio Modificatorio Nº 4 incluyo este ítem nuevo, que cubrió los gastos de este ítem hasta el mes de diciembre del 2018. En el Convenio Modificatorio Nº 6 se amplía este ítem desde el **mes de enero del 2019 hasta el mes de agosto del 2019**. Se aclara que este rubro se viene realizando todos los meses. Precio Unitario= 39.483.761 guaraníes por mes. Cantidad hasta el Convenio Modificatorio Nº 4= 32 meses, **Ampliación** en el Convenio Modificatorio Nº 6= 7,49 meses, **nueva cantidad total** del Convenio Modificatorio Nº 6 = 39,49–meses. El monto en guaraníes del aumento es de 295.930.623 guaraníes.

- **15. Mantenimiento y conservación de predios de acopio y campamento - modificado:** El Convenio Modificatorio Nº 4 incluyo este ítem nuevo, que cubrió los gastos de este ítem hasta el mes de diciembre del 2018. En el Convenio Modificatorio Nº 6 se amplía este ítem desde el **mes de enero del 2019 hasta el mes de julio del 2019**. Se aclara que este rubro se viene realizando todos los meses. Precio Unitario= 43.954.282 guaraníes por mes. Cantidad hasta el Convenio Modificatorio Nº 4= 32 meses, **Ampliación** en el Convenio Modificatorio Nº 6= 7 meses, **nueva cantidad total** del Convenio Modificatorio Nº 6= 39 meses. El monto en guaraníes del aumento es de 307.679.974 guaranies.

4. JUSTIFICACION

I. Ajuste del Cronograma de la Curva de Avance Físico – Financiero.
Debido a las lluvias y sus consecuencias a partir del mes de Enero 2019, hasta fines de Agosto 2019, que han dificultado los trabajos e imposibilitado inclusive el acceso a los

frentes de trabajos de colocación de tubos y tareas subsiguientes se solicita, por causa de las lluvias caídas y sus consecuencias, la extensión del plazo contractual en más 79 días (son 119 días menos 40 días correspondientes a 8 días por mes hasta el mes de mayo) más los meses de Junio/19, Julio/19 y Agosto/19 sin tener acceso al tramo del Estero Yacaré que serían más 81, pero se considera que se podía trabajar en aproximadamente el 50% de los tramos , por lo tanto quedaría 41 días , que sumado a los 79 días , serian un total de 120 días con respecto al plazo establecido en Convenio Modificatorio Nro. 5

II. En el ítem I arriba, se justifican la extensión de 120 días, pero como se detalló más arriba (3. ALCANCE DE LAS MODIFICACIONES, punto II) el contratista necesitaría 4 meses de plazo para la colocación de las Derivaciones y Accesorios faltantes, a partir de la recepción de dichos elementos a ser proveídos por el MOPC. En base a estimación de llegada de los accesorios faltantes a fines de noviembre de 2019, el plazo seria hasta 30 de marzo 2020. Aquí se debe observar que este periodo puede coincidir con la época usual de lluvias en la zona, lo cual podría dificultar el acceso y la ejecución de los trabajos

Por lo expuesto, se estima un prorroga del plazo de 187 días desde el vencimiento del Convenio Modificatorio N° 5 que fue el 25/09/2019 siendo el nuevo plazo de terminación de la obra el 30/03/2020

5. VARIACION DEL PLAZO CONTRACTUAL

El presente Convenio Modificatorio N° 6, contempla una prorroga de plazo de ejecución de 187 días calendarios desde el vencimiento del Convenio Modificatorio Nro. 5 que fue el 25/09/2019 y por lo tanto la nueva fecha de terminación de la obra será el 30 de marzo de 2020.

6. PROGRAMA DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS

En base a la aceptación Final de los plazos de prorroga se presenta el cronograma de Avance Físico-Financiero y el cronograma de ejecución según las Condiciones Generales y Especiales del contrato.

7. CONFORMIDAD

En prueba de conformidad se suscribe el presente Convenio Modificatorio N° 6, en 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, a los 28 días del mes de Abril de 2020.

ING. VICENTE CANILLAS
POR EL CONTRATISTA
C.I. Nº 334.884

CONSORCIO
ABH - TAIVO - CONSTRUCTA
Mariscal Lopez Rogado 1031 Tel.: 2134758

S.E. ARNOLDO WIENS DURKSEN
POR EL CONTRATANTE
Ministro – MOPC